



RESOLUCIÓN No. 350 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2026.

"Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. STARV-SA-SPD-004 DE 2026"

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE ASUNTOS INDIGENAS, DELEGADA DEL DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA ROSALÍA – VICHADA, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

En ejercicio de las facultades establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996 y

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de Santa Rosalía Vichada, requiere realizar todos los trámites necesarios para contratar el objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL INSTITUCIONAL URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALIA"**. través de la modalidad de Selección abreviada menor cuantía, proceso que puede ser consultado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en la dirección electrónica www.contratos.gov.co.
2. Que atendiendo lo establecido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015, vigente en su momento, se efectuaron los estudios previos de oportunidad y conveniencia necesarios para la contratación y se publicó en el SECOP la documentación asociada al presente proceso de selección por un término de cinco (5) días hábiles.
3. Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena a la Entidad contratante, dar apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, mediante acto administrativo motivado que deberá contener como mínimo:
 1. El objeto de la contratación a realizar
 2. La modalidad de Selección que corresponda a la contratación
 3. El cronograma
 4. El lugar físico o electrónico en que se pueda consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos
 5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas
 6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes



7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección
4. Que mediante aviso publicado en el SECOP I, se convocó a las MIPYMES interesadas en limitar la convocatoria, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.
5. **NO LIMITACIÓN A MIPYMES:** Que, vencido el término legal, el proceso **no fue limitado a MIPYMES**, toda vez que no se recibieron las solicitudes, razón por la cual el proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con pluralidad de oferentes.
6. **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS:** Que, durante la publicación del proyecto de pliego de condiciones y documentos previos, no se recibieron observaciones a los mismos.
7. Que se han consolidado los estudios previos y el Pliego de Condiciones Definitivo que rige el proceso.
8. Que el municipio, mediante el presente acto administrativo, da apertura formal a la Selección abreviada menor cuantía No. **STARV-SA-SPD-004 DE 2026**. Cuyo es objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL INSTITUCIONAL URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA"**, con un presupuesto oficial de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TERCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$74.798.637,00) M/CTE**. Valor que incluye los gastos directos, indirectos y diferentes gravámenes nacionales y municipales, incluyendo IVA, que debe asumir el contratista en la ejecución del proceso contractual. y liquidación.

Que la presente convocatoria se adelantará de conformidad con el cronograma de contratación que se registrará en la parte resolutive de este mismo acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APERTURA: Ordenar la apertura formal del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **STARV-SA-SDP-004 DE 2026**. Con objeto **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL INSTITUCIONAL URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSALÍA"**, con un presupuesto oficial de **SETENTA Y CUATRO MILLONES TERCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$74.798.637,00) M/CTE** Valor que incluye los gastos directos, indirectos y diferentes gravámenes nacionales y municipales, que debe asumir el contratista en la ejecución del proceso contractual y liquidación.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONIBILIDAD: El gasto que genere la presente contratación se encuentra amparado con el CDP No. 772 del 15 de septiembre de 2026.



ARTÍCULO TERCERO: NO LIMITACIÓN A MIPYMES: EL proceso se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía con pluralidad de oferentes.

ARTICULO CUARTO. El cronograma del proceso es el que se relacionada en el anexo 2.

PUBLICIDAD: Publicar la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo en el portal **SECOP I**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Rosalía, Vichada, a los veintiún (21) del mes de octubre de 2026.

GINA LORENA LOZA JARA

Secretaria de Gobierno y de Asuntos Indígenas
delegada del despacho del alcalde municipal
mediante decreto No. 083 del 16 de octubre del 2026.

proyecto y reviso		aprobó: gina lorena loza jara
maría eugenia valbuena barbosa contratista prestación de servicios profesionales		secretaria de gobierno y asuntos indígenas